



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00205-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Trece de mayo de dos mil veintidós

Debido a que, a través de memorial allegado el 10 de mayo de 2022, la curadora ad litem designada para la representación de los herederos indeterminados del fallecido JORGE ALBEIRO MUÑOZ PALACIO, aceptó el cargo para el cual fue designada, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir del 10/05/2022; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Con relación a la solicitud incoada, respecto al término de traslado, se REMITE a la profesional del derecho al contenido del artículo 91 del Código General del Proceso; advirtiéndole que, el 12 de mayo de 2022 le fue compartido el vínculo del expediente a la referida abogada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 49 Fijado hoy, 16 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>

(m)